CMA-SID-002-2024

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA

«**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**»,

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA:

El Distrito de Cartagena de indias cuenta con El Plan de Desarrollo se plantea, entre otras, como línea estratégica un “DESARROLLO URBANO” en la cual se propone el programa “CARTAGENA SE MUEVE” cuyo propósito es construir, adecuar, mejorar, rehabilitar y/o mantener vías urbanas y rurales con obras de urbanismo complementarias a la vía (alamedas, zonas verdes, ciclo rutas, ciclovías, entre otros).

Dentro de ese programa se tiene previsto, la intervención para la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de hasta 32 kilómetros de carril de vías urbanas y rurales esto con el objetivo de generar desarrollo urbano de Cartagena apostándole al desarrollo integral y sostenible, para potenciar la competitividad de la ciudad, mediante la actualización de la malla vial a partir de la construcción y rehabilitación de vías regionales y urbanas, así como una infraestructura física apropiada, para esto es necesario contar con los estudios y diseños.

Es por ello que el presente proyecto pretende realizar estudios y diseños en Fase III PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS a partir de la necesidad de complementar las vías con espacios para los peatones y ciclistas que la transitan, proporcionando un recorrido optimo, seguro y cómodo a los transeúntes, generando áreas amplias con amoblamientos urbanos, aplicando los criterios de accesibilidad universal.

El proyecto tiene como objetivo principal la recuperación de 8,8 kilómetros de vía, implementando zonas peatonales, ciclorrutas, áreas comerciales, lúdicas, deportivas, de esparcimiento, estancia y zonas de servicios, proporcionando un espacio agradable para el esparcimiento y la conexión con el paisaje natural y urbano de la ciudad.

Los estudios y diseños del proyecto además de planificar la conexión de las zonas más turísticas de la ciudad, permitirá la integración de los principales equipamientos y espacios públicos y la reducción del impacto negativo que genera la cercanía del Mar Caribe con la Av. Santander, mejorando el sistema de drenajes, el sistema de iluminación y mejorando la seguridad vial de la zona.

El presente proyecto suplirá, entre otras, las siguientes necesidades:

1. Contribuir al mejoramiento de la malla vial urbana del Distrito de Cartagena de Indias
2. Contribuir al mejoramiento de la movilidad y seguridad vial en el área de injerencia de las vías a intervenir.
3. Mejorar el nivel de servicio de las vías a intervenir.
4. Mejorar la conectividad peatonal y ciclista a lo largo de toda la Av. Santander y la Av. Primera Garantizar zonas seguras para el peatón.

5. Potencializar la Av. Santander y la Av. Primera como un conector perimetral de la ciudad.

Los productos generados por la consultoría serán el recurso para la fase III de ejecución de obras.

SITUACION ACTUAL

El paisaje urbano que define el borde costero hacía el mar caribe es uno de los espacios más importantes y atractivos de la ciudad.

Este borde está compuesto por zonas que de diversa vocación: áreas de playa, de pesca, sectores de conservación histórica, edificios modernos entre otras características. Estas cualidades hacen parte del conjunto de elementos que constituyen a la ciudad de Cartagena como distrito turístico y cultural.

La Avenida Santander la cual bordea la costa norte de Cartagena, es uno de los ejes viales más importantes de la ciudad por la conexión de las zonas más turísticas como el barrio de Bocagrande y el Centro Histórico con las playas de Marbella, el barrio de Crespo en el cual se ubica el Aeropuerto Rafael Núñez y la zona norte, en la cual actualmente se está dando el mayor crecimiento y desarrollo inmobiliario de la ciudad.

Sin embargo, este importante eje vial carece de espacios óptimos para el peatón y para el ciclista, presentando andenes en mal estado, iluminación deficiente y tramos de ciclorruta desconectados, por lo tanto, dado su importancia se requieren inversiones para dinamizar la economía, fortalecer la malla vial, así como la oferta turística y el desarrollo del territorio.

Desde el año 2020 se está desarrollando el macroproyecto de protección costera en la ciudad de Cartagena, el cual busca mitigar la erosión a lo largo del borde costero desde el espolón Iribarren en El laguito hasta el Centro Histórico, conformando nuevos espacios entre el mar y la Av. Santander.
Adicional al deficiente estado de la Avenida Santander, el Distrito de Cartagena no cuenta con estudios y diseños detallados en fase III, lo que ha dificultado a las anteriores administraciones realizar esta gran obra de infraestructura vial que mejora las condiciones de vida de los Cartageneros, la movilidad en esta zona de expansión y zonas amplias y seguras para los peatones y turistas.

LOCALIZACION ACTUAL

El proyecto impactará a la LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE ubicada al Suroccidente del territorio cartagenero, con un área aproximada de 17.452,97 Ha. distribuidas en seis (6) Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas (1, 2, 3, 8, 9 y 10) y ocho (8) Unidades Comuneras de Gobierno Rurales (Isla Fuerte, Archipiélago de San Bernardo, Islas del Rosario, Tierra Bomba, Caño del Oro, Bocachica, Santana y Barú), con una población de aproximada de 403.164 personas distribuidas en 210.482 hombres y 192.182 mujeres, habitando un total aproximado de 77.469 hogares en 74.344 viviendas.

El proyecto se ubica específicamente en el borde costero de la ciudad hacía el mar caribe, que comprende desde la plazoleta del puente peatonal de Playa Azul en La Boquilla hasta el espolón #6 en Boca grande, con una longitud total de 8,8 kilómetros.



Ilustración 1 Vista general del proyecto Malecón del Mar

Tramo	Vértices	Norte	Este
Inicio Tramo Playa Azul	1	2714815.226	4725580.383
Inicio Tramo Marbella	2	2712467.771	4722628.659
Inicio Tramo El Boquetillo/ Las tenazas	3	2711904.019	4721427.501
Fin Tramo Las Tenazas	4	2711462.216	4721805.054
Inicio Tramo Parque de la Marina	5	2711059.604	4720502.637
Fin Tramo Parque de la Marina	6	2709827.452	4720644.274

Tabla 1 Coordenadas del proyecto

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE

Las actividades que deberá realizar el Consultor son las siguientes:

En el marco de la ejecución contractual se presentarán cinco (5) tramos, los cuales se definen a continuación: Estudios y diseños tramo Playa azul, Estudios y diseños tramo Marbella,

Estudios y diseños tramo Las Tenazas, Estudios y diseños tramo El Boquetillo, estudios y diseños tramo Parque de la Marina. A continuación, se describen las etapas que se tendrán en cuenta para efectos de lograr cumplimiento del objeto contractual:

ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO PLAZA AZUL



Ilustración 2 Tramo playa azul

Cuenta con 3,82 kilómetros, inicia en la plazoleta del puente peatonal de Playa Azul en La Boquilla hacia el sureste y finaliza frente al Edificio Altamar en el barrio de Marbella.

- En esta fase se deben contemplar:

- El inicio en la plazoleta del Puente peatonal de Playa azul y la conexión con la ciclorruta existente del Anillo vial.
- Los diseños de servicios de playa para “Playa azul” en la franja de aproximadamente 60 metros hasta la zona de servicios implementando parqueaderos, zona de comercio con quioscos, baños, entre otros.
- Los diseños del perfil vial de la Av. Santander integrando el paseo peatonal y la conexión de ciclorrutas.
- La conexión con el Parque lineal de Crespo.
- El diseño de una zona de contemplación en el primer espolón de Marbella.
- Diseñar la conexión vial y el espacio público de la Plazoleta Letras Cartagena.

ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO MARBELLA



Ilustración 3 Tramo Marbella

Cuenta con 1,27 kilómetros, inicia frente al Edificio Altamar en Marbella continuando hacia el sureste por las playas de Marbella y El Cabrero, finaliza en la intersección de la Calle 41 en El Cabrero (Las Tenazas).

- En esta fase se deben contemplar los diseños de Servicios de playa:

- Baños
- Zonas de permanencia
- Zonas comerciales
- Bahías para transporte publico
- Parqueaderos
- Zona de atención de emergencias
- Zonas de atención al ciudadano y al turista
- Zonas verdes
- Senderos peatonales
- Mejoramiento de conexión vial existente
- Gimnasio al aire libre
- Ciclorrutas
- Espacios para deportes náuticos
- Espacios para deportes de playa; canchas de voleibol playa entre otras.

ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO LAS TENAZAS



Ilustración 4 Tramo Las Tenazas

Cuenta con 0,92 kilómetros, inicia en la intersección de la Calle 41 (Las Tenazas) y busca integrarse con el Parque Apolo en El Cabrero y establecer una conexión con el Centro Histórico a través de la Av. Rafael Núñez y la Av. Pedro de Heredia hasta el Parque Espíritu del Manglar en Chambacú.

- En esta fase se deben contemplar los diseños del perfil vial Av. Pedro de Heredia y Av. Rafael Núñez, teniendo en cuenta la relación directa con las murallas, la laguna del Cabrero y el parque Apolo.

- Diseñar la conexión vial y de acceso con el parque Apolo ubicado en la Calle 41 #2-51 , adicionando su diseño interior.
- Diseño del perfil vial que une Las Tenazas, puerta Santa Clara, la puerta de la Paz y la concordia, la laguna del Cabrero, hasta llegar al parque Espíritu del manglar.
- Bahías de salida y llegada vehicular.
- Señalización vial para pasos seguros.
- Vegetación y paisajismo.
- Lugares de permanencia.
- Paraderos de transporte público.
- Conexión intermodal con la laguna del Cabrero.

ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO EL BOQUETILLO



Ilustración 5 Tramo el Boquetillo

Cuenta con 1,32 kilómetros, inicia en la intersección de la Calle 41 (Las Tenazas) y continua hacia el sureste finalizando frente al Baluarte Santo Domingo en el Centro Histórico, con una intervención de sendero peatonal y ciclorruta bidireccional.

- En esta fase se deben contemplar el diseño del perfil vial de la Av. Santander, integrando el paseo peatonal y ciclorrutas, teniendo en cuenta:

- La conexión vial, peatonal y de permanencia del Monumento a los alcatraces.
- Las conexiones viales, peatonales y de permanencia en las entradas al centro histórico: Puerta Santo Domingo y Puerta del Boquetillo.

ESTUDIOS Y DISEÑOS TRAMO PARQUE DE LA MARINA



Ilustración 6 Tramo Parque de la Marina

Cuenta con 1,46 kilómetros lineales, inicia frente al Baluarte Santo Domingo hasta el espolón #6 de Playa 5 en Boca grande, se proyecta el tramo con sendero y ciclorruta bidireccional, paisajismo y zonas de pesca artesanal.

- En esta fase se deben contemplar los diseños del perfil vial de la Av. Santander y su relación con:

- Boquetillo de Santiago
- Puerta San Francisco Javier
- Parqueadero Parque de la Marina
- Monumento a los Océanos
- Monumento Santander
- Circulación Transcaribe
- Intersección Av. Blas de Lezo
- Intersección con la Av. Primera
- Intersección Parque Paseo del Pescador
- Monumento al Almirante Grau
- Parque de la Maria Mulata
- Relación con el Espolón #6 (Ubicado frente al Centro Comercial Bocagrande Plaza)
- Diseño de conexión vial con la futura doble calzada de la Av. Primera.

- Este tramo vial debe contener las siguientes actividades:

- Zonas comerciales
- Zonas de permanencia
- Servicios de baños
- Atención al ciudadano y al turista
- Ciclorrutas
- Paseo peatonal

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del Contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del Contrato.

El pago al Consultor se efectuará previa presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Los requerimientos del trabajo para realizar los estudios y diseños PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, se detallan a continuación:

	DESCRIPCION
1.	Levantamiento topográfico detallado
2.	Estudio de transito
3.	Plan de manejo ambiental
4.	Estudio de riesgos
5.	Estudio arqueológico (Tramo Escollera)
6.	Diseño de presupuesto y programación
7.	Diseño de Plan Maestro Urbano y arquitectura de detalle
8.	Diseño paisajístico
9.	Estudio Riesgos, hidrológico e hidráulico.
10.	Estudio de patrimonio
11.	Estudio de suelo y recomendaciones geotécnicas
12.	Diseño estructural
13.	Diseño de elementos no estructurales
14.	Estudio bioclimático
15.	Diseño de pavimentos
16.	Diseño de redes hidráulicas
17.	Diseño de redes eléctricas e iluminación
18.	Diseño de telecomunicaciones
19.	Diseño de sistemas de aire acondicionado
20.	Diseño de drenaje
21.	Diseño de sistema de riego
22.	Diseño de señalización
23.	Proceso Constructivo

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

Para analizar la información del personal del Consultor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad previo al inicio de la ejecución del contrato.

b) Si el Consultor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación para el

respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Consultor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto- Ley 2106 de 2019.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada en la Matriz 4 y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la **Matriz 4** para verificar el grupo de profesionales que el Consultor relacione, específicamente para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de “Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)”.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Consultor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para desarrollar el negocio jurídico pactado y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso de que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

h) El Consultor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo.

i) El Consultor garantizará que los profesionales estén disponibles según su porcentaje de dedicación (físicamente o a través de medios digitales), cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del proyecto de consultoría.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve costos para ella, detallando las razones debidamente que justifican la solicitud de dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el Consultor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Consultor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad.

El Personal Clave Evaluable:

Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación:

• Un (1) Director de Consultoría

• Un (1) Arquitecto Diseñador

• Un (1) Especialista en Vías y Transito

El personal requerido, **distinto al Personal Clave Evaluable**, es el siguiente:

• Un (1) Arquitecto Urbanista

• Dos (2) Arquitectos

• Un (1) Especialista en Geotecnia

• Un (1) Especialista en Estructuras

• Un (1) Especialista Hidráulico

• Un (1) Arqueólogo

• Un (1) Ingeniero Eléctrico

• Un (1) Ingeniero Ambiental

• Un (1) Ingeniero de Sistemas de redes de telecomunicaciones y/o afines

• Un (1) Economista

• Un (1) Abogado Especialista en Derecho marítimo

• Un (1) Contador

• Tres (3) Ingenieros Auxiliares

• Tres (3) Topógrafos

• Siete (7) Cadeneros

• Cuatro (4) Delineantes

• Doss (2) Laboratoristas

• Una (1) Secretaria

• Un (1) Auxiliar Contable

• Un (1) Mensajero

Requisitos del personal del Consultor

El Personal Clave Evaluable debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (01)	**DIRECTOR DE CONSULTORIA**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Título de posgrado en el área de vías o gerencia de proyectos o diseño urbano o planificación territorial o MBA o afines	Ocho (08) años	Seis (06) años.
2	UNO (01)	**ARQUITECTO DISEÑADOR**	ARQUITECTO	Título de Posgrado en el área de ingeniería.	Seis (06) años	Cuatro (04) años.
3	UNO (01)	**ARQUITECTO URBANISTA**	ARQUITECTO	Título de Posgrado en el área de urbanismo.	Seis (06) años	Cuatro (04) años.
4	DOS (02)	**ARQUITECTO URBANISTA**	ARQUITECTO	N.A	Seis (06) años	Cuatro (04) años.
5	UNO (01)	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	INGENIERO CIVIL	Título de posgrado en el área de geotecnia.	Seis (06) años	Cuatro (04) años.
6	UNO (01)	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	INGENIERO CIVIL	Título de posgrado en el área de estructuras.	Seis (06) años	Cuatro (04) años.
7	UNO (01)	**ESPECIALISTA HIDRAULICO**	INGENIERO CIVIL	Título de posgrado en el área de hidráulica.	Seis (06) años	Cuatro (04) años.
8	UNO (01)	**ARQUEOLOGO**	ARQUEOLOGO	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
9	UNO (01)	**INGENIERO ELECTRICO**	INGENIERO ELECTRICO O ELECTRONICO	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
10	UNO (01)	**INGENIERO AMBIENTAL**	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL o INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN AREA AMBIENTAL	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
11	UNO (01)	**INGENIERO DE SISTEMAS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y/O AFINES**	INGENIERO DE SISTEMAS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y/O AFINES	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
12	UNO (01)	**ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSITO**	INGENIERO CIVIL O INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS	Título de posgrado en el área de vías o tránsito o afines (Solo para el Ing Civil)	Seis (06) años	Cuatro (04) años.
13	UNO (01)	**ECONOMISTA**	ECONOMISTA	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
14	UNO (01)	**ABOGADO**	ABOGADO	Título de posgrado en el área de derecho marítimo.	Cuatro (04) años	Tres (03) años.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
15	UNO (01)	**CONTADOR**	CONTADOR	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
16	TRES (03)	**INGENIERO AUXILIAR**	INGENIERO CIVIL	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
17	TRES (03)	**TOPOGRAFO**	TECNICO TECNOLOGO O PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
18	SIETE (07)	**CADENERO**	BACHILLER	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
19	CUATRO (04)	**DELINEANTES**	ARQUITECTO O TECNICOS O TECNOLOGOS EN EL AREA DELINEANTES EN ARQUITECTURA	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
20	DOS (02)	**LABORATORISTAS**	BACHILLER	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
21	UNO (01)	**SECRETARIA**	BACHILLER	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
22	UNO (01)	**AUXILIAR CONTABLE**	CONTADOR	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.
23	UNO (01)	**MENSAJERO**	BACHILLER	N.A	Cuatro (04) años	Tres (03) años.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Consultor contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Consultor utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

7. EXAMEN DEL SITIO O ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

10.1. EXAMEN DEL SITIO DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Asimismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsibles de la consultoría, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

10.2. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

La área de influencia del proyecto son las mencionadas en el capítulo 2 del presente anexo técnico.

8. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN APLICABLE POR EL CONSULTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Consultor todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de los trabajos de campo y demás dispositivos de seguridad, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista será el responsable del trámite de permisos, licencias y autorizaciones requeridas en el proyecto a sus costas.

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA

N.A

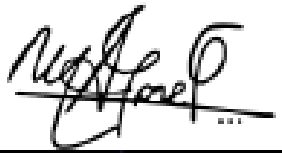
11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N.A

En constancia, se firma en Cartagena a los 05 días del mes de marzo del 2024.



Ing. Andrés Felipe Montoya
Secretaría de Infraestructura Distrital



Arq. María Angelica Gómez G
Secretaría de Infraestructura Distrital.